

buciones conferidas en el artículo 9.g) de la Ley General de la Hacienda Pública de la misma Comunidad, y en armonía con el artículo 105.a) de la Constitución, y el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

DISPONGO :

1°. Las Asociaciones acogidas a la Ley reguladora de Asociaciones 191/64, de 24 de diciembre, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede social en territorio andaluz, padrán solicitar las subvenciones a que se refiere esta Orden, a fin de realizar trabajos sobre las siguientes materias: «Capacidad financiera de las Corporaciones Locales»; «Tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y «Disposición adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos».

2°. La dotación para cada uno de los trabajos titulados en el apartado anterior asciende a 500.000 pesetas y está incluida en la aplicación presupuestaria 9.14.01.481.00.000 del Presupuesto de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía para 1989.

3°. Las peticiones habrán de dirigirse a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán acompañadas de certificación expedida por el Secretario de la Asociación que acredite el contenido literal de sus estatutos y su inscripción en el correspondiente Registro de Asociaciones. Cada Asociación podrá solicitar una, dos o tres de las subvenciones que se convocan.

4°. La concesión de las subvenciones se efectuará por Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación, a propuesta de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, y para ello se ponderará el arraigo y prestigio social de la Asociación peticionaria, la calidad de los trabajos realizados, los servicios desinteresados que preste a la sociedad, su carácter cultural, y su capacidad para emitir estudios de naturaleza científica, extremos que deberán alegarse en memoria adjunta a la solicitud.

5°. Concedidas las subvenciones y publicadas en la forma prevista en la Ley 10/88, se abonarán sus importes a la Asociación o Asociaciones beneficiarias, que deberán justificar lo realización del trabajo o trabajos mediante la presentación de los mismos debidamente mecanografiados, en el plazo de dos meses naturales contados desde el día siguiente al percibo de la subvención, en la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Tributos e Inspección Tributaria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 8 de noviembre de 1989, por la que se autorizan las tarifas de taxis de la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismos y servicios especiales y de abono de Jaén.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989 y en uso de las facultades que tengo atribuidos por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Aprobar las tarifas para la Asociación Gremial Provincial de

Auto-Taxi, Auto-Turismo y servicios especiales y de abono de Jaén, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
-Tarifa base:	
Bajada de bandera	82 ptas.
Por cada Km. recorrido	43 ptas.
Por cada hora de parada	1.136 ptas.
-Suplementos:	
Par cada moleta o bulto de más de 60 cms.	36 ptas.
Servicios días festivos (de 00 a 24 hs.)	52 ptas.
Por salida ferrocarril	41 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 hs.)	52 ptas.
Servicios durante los días 23 de diciembre al 6 de enero	41 ptas.
Servicios Semana Santa	41 ptas.
Por Servicios Nocturnos a Salas de Fiestas, Bodas, Primeras Comuniones y entierros,	
sobre lo marcado en el taxímetro	50%

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de julio de 1989, por lo que se regula con carácter provisional el uso de plaguicidos en las zonas periféricas de protección de las zonas húmedas del sur de Córdoba. (BOJA núm. 62, de 1.8.89).

Advertida la omisión del Anexo previsto en el texto del Artículo 2º de la mencionado Orden, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62 de 1 de agosto de 1989, se transcribe a continuación el texto del mencionada Anexo.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.

A N E X O

CULTIVOS HERBACEOS DE SECANO

1.- INSECTICIDAS

Materias activas	Observaciones
Acefato.....	Industriales (pulgonos y orugas)
Malation.....	Cereales de invierno (pulgonos). Industriales (pulgonos, Mosquito verde, Trips y algunas orugas)
Triclorfon.....	Cereales de invierno (garrapatillo, mosquito del trigo, calamobius y zabros). Remolacha (Mosca de la remolacha y pulguilla). Garbanzo (Mosca del garbanzo).

2.- FUNGICIDAS

Materia activas	Observaciones
Azufre.....	Cereales (oidios)
Benomilo.....	Cereales (mal del pié, helmintosporiosis y oidio). Remolacha (cercospora).
Carbendazima.....	Cereales de invierno (oidio, fusariosis y enfermedades del pié). Remolacha (cercospora). Leguminosas de grano (antracnosis y fusariosis).
Diclobutrazol.....	Cereales de invierno (oidio y royas amarilla y par da).

Etrifmol.....	Cereales (oidio).
Kasugamicina.....	Remolacha(mildiu, cercosporiosis, bacteriosis).
Metil-Tiofanato.....	Cereales (oidio, septoriosis y fusariosis). Remolacha y otras industriales (cercospora, fusariosis botrytis, antracnosis y oidio).
Oxicarboxina.....	Cereales (royas).
Propiconazol.....	Trigo y Cebada (oidio, septoriosis, rinosporiosis y royas).
Sales de Cobre.....	Remolacha(cercospora).Carbanzos(rabia, alternariosis y antracnosis).

Materias activas	Observaciones
Tiabendazol.....	Trigo y Cebada (septoriosis y helmintosporiosis).
Triadimenol.....	Trigo y Cebada (oidio, royas y rinosporiosis).
Triforina.....	Cereales (oidio).

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
Aloxidia-Sodio.....	Remolacha y Habas(gramineas anuales en post-emergencia)
Bentazona.....	Trigo y Cebada (contra malas hierbas de hoja ancha en post-emergencia).
Carbetamida.....	Girasol(pre-emergencia del cultivo y de las malas hierbas, gramineas anuales y algunas dicotiledoneas).Remolacha de invierno(post-emergencia del cultivo y pre-emergencia o post-emergencia precoz/de las malas hierbas).
Cloridazona.....	Remolacha azucarera (pre-siembra,pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Clorsulfurón.....	Trigo(pre-emergencia o post-emergencia precoz contra malas hierbas anuales de hoja ancha).Cebada (post-emergencia precoz contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Dicloropicolina.....	Trigo y Cebada(en post-emergencias del cultivo contra malas hierbas de las compuestas, leguminosas y poligonaceas post-emergentes).
Etofumesato.....	Remolacha (en pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramineas y ciertas/dicotiledoneas pre-emergentes o en post-emergencia precoz).

Materias activas	Observaciones
Isoproturon.....	Trigo y Cebada (Pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramineas y muchas dicotiledoneas en pre o post-emergencia precoz de las mismas).
Lenacilo.....	Remolacha(pre-emergencia e incorporado en pre-siembra contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramineas).
Linuron.....	Girasol y habas(en pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramineas en pre-emergencia de las mismas)
Matamitron.....	Remolacha azucarera(en pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramineas y muchas dicotiledoneas en pre-emergencia o post-emergencia de las mismas).
Metoxuron.....	Trigo y Cebada (desde el estado de 3 hojas hasta final del ahijado contra malas hierbas anuales dicotiledoneas y algunas gramineas).
Piridate.....	Trigo y Cebada (post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Setoxidin.....	Remolacha y Girasol(post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramineas anuales en post-emergencia precoz)
TCA.....	Remolacha (en pre-siembra con 15 días de antelación contra gramineas anuales en pre-emergencia)

CULTIVOS HERBACEOS DE RIEGO

1.- Insecticidas y acaricidas

Materias activas	Observaciones
Acefato.....	Industriales (pulgonos y orugas)
Carbaril.....	Maiz y Sorgo(taladros y orugas).Algodonero y remolacha (heliethis, serias, gusano rosado, roquilla negra, gardana, pulgulla, lixua, cionus y caida).

Materias activas	Observaciones
Clofentezin.....	Algodonero(Araña roja y otros ácaros tetránquidos).
Etrifos.....	Algodonero(roquilla negra)
Formotión.....	Algodonero y remolacha (pulgonos, trips y mosca de la remolacha)
Hexitiazox.....	Algodonero(huevos y larvas de ácaros tetránquidos)
Malatión.....	Maiz (pulgonos). Industriales(pulgonos, mosquito verde, trips y algunas orugas).
Metoxicloro.....	Algodonero(heliethis y mosquito verde).Remolacha (pulgulla)
Tetreciorvifos.....	Algodonero(heliethis, gusano rosado y roquilla negra).
Tetradifón.....	Industriales (ácaros, principalmente huevos y larvas jóvenes)
Triclorfón.....	Maiz(taladros o barrenadores).Remolacha (mosca y pulgulla). Algodonero(roquilla negra)

2.- FUNGICIDAS

Materias activas	Observaciones
Azufre.....	Cereales (Oidio y araña roja)
Benomilo.....	Cereales (Helmintosporiosis).Remolacha(cercospora)
Carbendazim.....	Remolacha(Cercospora)
Kasugamicina.....	Remolacha(mildiu, cercospora y bacteriosis)
Metil-Tiofanato.....	Cereales (fusariosis).Remolacha y otras industriales(cercospora, fusariosis, botrytis, antracnosis y oidio)
Oxicarboxina.....	Cereales (royas)
Sales de Cobre.....	Remolacha (cercospora)

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
Aloxidia -Sodio.....	Remolacha(gramineas anuales en post-emergencia)
Atrazine.....	Maiz(en pre-emergencia y post-emergencia contra malas hierbas anuales mono y dicotiledoneas).Sorgo(post-emergencia contra las mismas malas hierbas).
Bentazona.....	Maiz(en mezcla con Atrazina, contra malas hierbas anuales de hojas anchas en post-emergencia)
Butilato.....	Maiz(pre-siembra o pre-emergencia contra malas hierbas gramineas anuales, algunas dicotiledoneas y algunas perennes, como juncia, en pre-emergencia de las mismas).
Carbetamida.....	Remolacha de invierno(post-emergencia del cultivo y pre-emergencia o post-emergencia de las malas hierbas)
Cicloato.....	Remolacha azucarera(pre-siembra del cultivo o post-emergencia contra malas hierbas anuales gramineas y algunas dicotiledoneas)
Cloridazona.....	Remolacha azucarera(pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia, contra malas hierbas anuales gramineas y algunas de hojas anchas).
Clortal.....	Algodonero(pre-siembra o pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramineas, principalmente en pre-emergencia de las mismas)
Dialamida.....	En mezcla con EPTC y Atrazina. Maiz(pre-siembra contra malas hierbas anuales gramineas y dicotiledoneas)
EPTC.....	Vessa Dialamida
Etofumesato.....	Remolacha(en pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramineas y ciertas dicotiledoneas pre-emergentes o en post-emergencia precoz).

Materias activas	Observaciones
Flumeturón.....	Algodonero(an pre-emergencia de cultivo y malas hierbas, inmediatamente después de la siembra, o en post-emergencia siempre que las malas hierbas estén en estado de cotiledón, en aplicación dirigida para no mojar el cultivo)
Lenacilo.....	Remolacha(pre-emergencia e incorporación en pre-siembra contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramineas)

Linurón.....	Maiz(en pre-emergencia o cuando el maiz tenga 40 cms. de altura, en tratamientos dirigidos contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramíneas en pre-emergencia de las mismas)
Metaxitrón.....	Remolacha azucarera(en pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledóneas en pre-emergencia o post-emergencia precoz de las mismas)
Metobromurón.....	Maiz(pre-emergencia contra malas hierbas anuales dicotiledóneas en pre-emergencia de las mismas)
Metolacloro.....	Remolacha, Maiz y Algodón(pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales, particularmente gramíneas en pre-emergencia o emergencia precoz)
Piridate.....	Maiz(post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales dicotiledóneas)
Prometrina.....	Algodonero (pre-emergencia o con el cultivo lo bastante desarrollado para permitir una aplicación dirigida al suelo contra malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas en pre-emergencia o post-emergencia precoz de las mismas)

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Setoxidin.....	Remolacha y Algodón(post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas anuales o en post-emergencia precoz de las mismas)
Siazina.....	En mezcla con Atrazina. Maiz(pre-emergencia o post-emergencia temprana, contra malas hierbas dicotiledóneas y monocotiledóneas pre-emergentes)
TCA.....	Remolacha(en pre-siembra con 15 días de antelación contra gramíneas anuales en pre-emergencia). Algodonero(en pre-emergencia del cultivo contra gramíneas anuales en pre-emergencia)
Triasto.....	Remolacha(pre-siembra o pre-emergencia contra avena loca y otras gramíneas anuales)
Vernolato.....	En mezcla con dialaxida. Maiz(pre-siembra o pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas anuales y algunas dicotiledóneas anuales)

O L I V A R

1.- INSECTICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Aceites minerales de Verano.....	Cochinillas.No se incluyen los oleofoforados.
Bacillus thuringiensis...	Prays.
Malatión.....	Arañuelo, cochinillas, mosca del olivo(pulverización cebo)
Tetraclorvinfos.....	Prays y mosca del olivo
Triclorfón.....	Arañuelo, prays y mosca del olivo(pulverización-cebo)

2.- FUNGICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Persulfato Potásico	Negrilla.
Sales de Cobre	Repilo.

3.- HERBICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Glifosato	Malas hierbas anuales y perennes en post-emergencia de las mismas.
Siazina	Malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas en pre-emergencia.

V I N A

1.- INSECTICIDAS Y ACARICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Acefato	Piral y polilla del racimo (1 y 2 generación)
Aceites minerales de invierno	Cochinillas y algunas formas invernales de insectos y ácaros.
Azufre	Aceros y erinocis de la vid.
Bacillus Thuringiensis	Lqbesia
Hexitiazox	Acaros
Malatión	Altica y polilla del racimo
Tetraclorvinfos	Polillas del racimo.
Tetradifon	Acaros, principalmente huevos y larvas jóvenes.
Triclorfon	Polilla del racimo, piral, cigarrero, áltica.

2.- FUNGICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Azufre	Oídio.
Diclorolinato	Botrytis
Iprodiona	Botrytis.
Metaxil	Mildiu (en mezcla con cobre).
Metiltiofanato	Oídio y Botrytis

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
Metiram.....	Mildiu y antracnosis
Persulfato potásico....	Oídio
Polioxina-B	Botrytis y oídio
Propiconazol.....	Oídio y podredumbre negra(Black-rot)
Sales de cobre.....	Mildiu
Tiabendazol.....	Oídio y Botrytis
Triedimenol.....	Oídio
Triforina.....	Oídio
Vinclofolina.....	Botrytis

3.- HERBICIDAS

<u>Materias activas</u>	<u>Observaciones</u>
EPTC.....	Malas hierbas anuales gramíneas y algunas dicotiledóneas y gramíneas perennes en pre-emergencia
Glifosato.....	Malas hierbas anuales y perennes en post-emergencia de las mismas.
Naipronamida.....	Malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledóneas, además de algunas gramíneas perennes.
Siazina.....	Malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas en pre-emergencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra Catedrático de universidad a don Luis María Arias de Reyna Martínez, del área de conocimiento de Biología Animal, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Catedrático Univ. del Área de Conocimiento «Biología Animal», de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático Univ. a D. Luis María Arias de Reyna Martínez, del Área de Conocimiento «Biología Animal», del Departamento «Biología Animal».

Córdoba, 2 de octubre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^o del Cor-